

# Colombia le pide a Cuba que extradite a Gabino

Bogotá (AFP). Colombia pidió a Cuba la extradición de Nicolás Rodríguez, jefe máximo de la guerrilla del Eln, condenado por secuestro y sobre quien ya pesaba una orden internacional de captura.

El alto comisionado para la Paz, Miguel Ceballos, dijo que elevó la solicitud formal a La Habana para que entregue a Rodríguez o Gabino, así como a otros tres dirigentes guerrilleros conocidos como Aureliano Carbonel, Alirio Sepúlveda y Pablo Beltrán.

“La cancillería colombiana acaba de radicar formalmente en La Habana la solicitud de extradición (...), en este caso (Gabino) es solicitado por secuestro agravado”, añadió Ceballos.

Según el funcionario, el gobierno colombiano conoce por las autoridades de la isla que el jefe guerrillero está en territorio cubano.

“La solicitud de (extradición de) Gabino la hace un juez de la república y se conoce que está en La Habana, precisamente porque la misma isla de Cuba y su gobierno han reconocido que está allí”, insistió.

De 69 años, Gabino es buscado por la Interpol por acciones atribuidas al Ejército de Liberación Nacional (Eln) en el marco de un levantamiento armado que inició en 1964.

Considerado el último grupo rebelde activo en Colombia, el Eln



Nicolás Rodríguez, conocido como Gabino, comandante de la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (Eln).

sostuvo negociaciones de paz con el gobierno del Premio Nobel de Paz, Juan Manuel Santos (2010-2018), primero en Ecuador y luego en Cuba.

Sin embargo el mandatario, Iván Duque, a su llegada al poder en agosto de 2018, fijó nuevas condiciones para seguir en la mesa de conversaciones. Finalmente, decidió romper el proceso hace un año tras el ataque con coche bomba contra una academia policial en Bogotá, donde murieron 22 cadetes, además del agresor.

El Eln reconoció su responsabilidad en el atentado. Ceballos anticipó que en las próximas semanas podría activarse una orden adicional

de extradición contra Gabino y los demás dirigentes guerrilleros por el mortífero ataque del 17 de enero.

Duque exigió entonces la captura y entrega de los rebeldes que venían negociando con el pasado gobierno en La Habana.

Los líderes de la isla han rechazado el pedido, alegando que los protocolos acordados en el fallido proceso de paz incluían una garantía de retorno seguro de la delegación rebelde en caso de ruptura de las negociaciones.

Según La Habana, Gabino llegó a la isla a mediados de julio de 2018 para recibir atención médica.

## Se registran cambios en junta directiva de la EIS

Ibarra se ha desempeñado como subgerente y está vinculado como funcionario de esa entidad desde hace varios años.

En los últimos días la EIS estuvo en el ‘ojo del huracán’ por la intención de su entonces gerente, Francisco Cortés, de mantenerse o ‘atornillarse’ en el cargo. Recién asumió la Alcaldía, el ingeniero Yáñez Rodríguez

declaró insubsistente a Cortés.

Según ha trascendido, antes de dejar el puesto, Cortés prorrogó los contratos de un buen número de profesionales, empleados y funcionarios de la EIS.

Además de los tres miembros de la junta directiva de la EIS que tiene el Municipio de Cúcuta, el Ministerio de Hacienda también tiene dos representantes en esa junta.

Gracias por elegirnos día a día  
la opinión Nos leen y nos ven



## EDITORIAL / Sobre el derecho (Viene de la 5A)

según lo señalado en la transcrita norma constitucional, se amplió el concepto y se dispuso que puede ser ejercido ante particulares, en los términos que estableciera la ley. Así lo hizo la Ley Estatutaria 1755 de 2015, que enuncia las personas y entidades privadas ante quienes cualquier persona natural o jurídica puede ejercer el derecho de petición. Entre ellas, la Ley incluye a las personas naturales, pero con un sentido claramente excepcional, y por tanto, de interpretación estricta.

Dispone el artículo 32, parágrafo 1:

“Este derecho también podrá ejercerse ante personas naturales cuando frente a ellas el solicitante se encuentre en situaciones de indefensión, subordinación o la persona natural se encuentre ejerciendo una función o posición domi-

nante frente al peticionario”.

Tres motivos, entonces, son los que pueden dar lugar a que, ante una persona natural se ejerza, por otra u otras personas, el derecho de petición: 1) Hallarse el peticionario en estado de indefensión ante esa persona; 2) Hallarse el peticionario en estado de subordinación; 3) Ejercicio de una función o posición dominante, por parte de la persona natural.

Extraña, sí, que una autoridad ejerza el derecho de petición ante una persona natural ante la cual no puede encontrarse en estado de indefensión. Si de lo que se trata es de corregir o aclarar informaciones públicas, el camino no es el derecho de petición sino, de manera directa, la solicitud de rectificación, un instrumento específico previsto en el artículo 20 de la Constitución.

## EDITORIAL / Carta abierta (Viene de la 5A)

casados tendrán que resignarse sólo con los de su casa. Y los solteros, a vivir de fantasmas y de las fotos que circulan por redes sociales.

El problema consiste en que usted se quedó corto, cortiquicho. Y eso tiene consecuencias desastrosas. Por la misma causa matrimonios hay que no pasan de la luna de miel. Y por quedarse tan cortos, los enanos sólo llegan a payasos. ¿O ha visto usted un Papa enano? ¿O un general enano? Jamás. Nadie es tan pequeño como usted, señor salario remínimo. Usted, ni a enano llega.

Y para que su remordimiento sea aún mayor, le diré que los colombianos nos hacíamos ilusiones con usted. Lo creíamos con un poco más de dignidad. Así que defraudó a quienes, ingenuos, creíamos que usted se pondría de parte nuestra. Traicionó las esperanzas de quienes, aún sin conocerlo,

teníamos en alto nuestra fe. Y las traiciones se pagan caro. Por eso cada año usted va peor. Va de culo pal estanco, como decían los arrieros.

Respóndame: ¿Le alcanza a usted su propio mínimo para sobrevivir? ¿No necesita los tres golpes cada día? ¿No paga arriendo? ¿No tiene mujer o mozoela? ¿No le quedaron culebrás del año pasado?

Tal vez algunos patronos, algunos, estén de acuerdo con usted. Y tal vez eso le sirva de algún consuelo. Pero ellos son una minoría que no sale a manifestaciones, ni le da a la cacero, ni recoge firmas, ni grita, ni nada.

Finalmente, un consejo: ¿Por qué no renuncia de su poder de un año, antes de que le revoquemos el mandato?

Dios lo guarde, pero lejos de nosotros.  
gusgomari@hotmail.com

## EDITORIAL / Si viviera (Viene de la 5A)

Escocia, que votó mayoritariamente contra la salida, ven fortalecidos sus ánimos independentistas, destruyendo la unidad y alimentando otros. Irlanda del Norte es otro problema trascendente rayano en la independencia. Como dijera el Presidente de Francia François Hollande, esto puede ser muy doloroso para los británicos.

Y falta mucha tela para cortar, las obligaciones laborales, la factura de las jubilaciones de la Unión Europea, habrá menos oferta de trabajo

por las restricciones en la inmigración, precios más altos a los productos importados de la UE, Pérdidas importantes a los exportadores y un país dividido, polarizado. Una historia que comenzó en 1958.

Un Primer Ministro, Conservador construyó un Imperio con la Reina Victoria y ahora tres Primeros ministros conservadores lo destruyen. Algo va de Benjamín Disraeli a Boris Johnson.

Adenda. La práctica cotidiana de los modales no tiene color político.

## La JEP ha proferido 16.500 decisiones judiciales

Bogotá (Colprensa). La Jurisdicción Especial para la Paz presentó el informe sobre los avances alcanzados en el segundo año de gestión, en un acto en el que se guardó un minuto de silencio en homenaje a los líderes sociales asesinados en el país.

La presidenta de la JEP, magistrada Patricia Linares Prieto, destacó que en 2019 la jurisdicción proferió 16.500 decisiones judiciales y adelantó 82 audiencias.

En el marco de los siete macrocasos que ha abierto la Sala de Reconocimiento, se recibieron 256 versiones presenciales y 43 versiones escritas de comparecientes. En el Caso 01, sobre secuestro, se rindieron seis versiones colectivas, en las que participaron 350 comparecientes, ex integrantes de las Farc.

Al concluir el año pasado, un total de 12.235 personas se habían sometido a la JEP (9.720 ex Farc, 2.431 de la Fuerza pública, 72 agentes del Estado diferentes a Fuerza pública y 12 por protesta social). Asimismo, la JEP estudiaba las solicitudes de sometimiento de 916 terceros y agentes del Estado diferentes a Fuerza pública.

De otra parte, la Sección de Revisión de la JEP rechazó 52 solicitudes de garantía de no extradición (contemplada en el artículo transitorio 19 de la Constitución Política), concedió una y negó otra.



LA PRESIDENTA DE LA JEP, Patricia Linares, entregó ayer el balance de actividades desarrolladas a lo largo de los dos primeros años de labores de esta jurisdicción de paz.

Además, gracias a la gestión de la Secretaría Ejecutiva, la JEP consolidó su presencia territorial en 28 departamentos, a través de 20 enlaces territoriales, 39 profesionales de atención psicojurídica a víctimas, 32 profesionales de atención psicojurídica a comparecientes y 3 sedes territoriales en Corozal, Cúcuta y Pasto.

La presidenta de la JEP también destacó la sanción de la Ley estatutaria de la JEP (Ley 1957), en junio de 2019, luego de un debate democrático difícil y complejo en el Congreso de la República alrededor de las objeciones presidenciales.

Entre las dificultades afrontadas por esta Jurisdicción, la magistrada Linares lamentó el rearme anunciado por una decena de antiguos miembros de las Farc, situación que calificó como “una

traición de esas personas a las víctimas, a la sociedad colombiana y a la comunidad internacional”, y que la JEP sorteó en el menor tiempo posible, procediendo a su expulsión. Hasta la fecha, la JEP ha expulsado a siete ex integrantes de las Farc.

La presidenta de la JEP también subrayó la importancia del apoyo de la comunidad internacional no solo a la Jurisdicción, sino a la Comisión de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. Con esas entidades, que hacen parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición se ha podido avanzar en un trabajo articulado, señaló la magistrada Linares.

La magistrada Linares concluyó su intervención diciendo: “nuestra tarea apenas se inicia, sentamos las bases,

construimos cimientos sólidos, despertamos corazones y conciencias, lo avanzado hasta hoy nos permite decir que paulatinamente contribuiremos a que esa verdad hasta ahora esquiva, esa verdad que también ha sido víctima emergerá para dignificar a las víctimas, para aliviar su dolor, para que todos evitemos que se repita, para que rompamos la barrera que impide que nos enfrentemos a un dolor inadmisible e irrepetible, para impedir que como Aureliano Segundo en Cien Años de Soledad, aún luego de escuchar el relato de su propio hermano, se negará a creer la versión de la masacre y la pesadilla del tren cargado de muertos que viajaba hacia el mar, dando paso a una memoria colectiva que dignifique y abra definitivamente las puertas a una paz estable y duradera”.

## Rescatado

EL EJÉRCITO INFORMÓ anoche sobre el rescate de Alexander Sepúlveda, empleado de la empresa Serinco quien fuera secuestrado por las disidencias de las Farc en el barrio Barco de Tibú, a quien horas después tropas de la Fuerza de Tarea Vulcano rescataron en la vereda Orú Siete, operativo en el que se capturó a un hombre que estaba armado y fueron recuperadas tres motocicletas y una camioneta.

